Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) JUAN PABLO MENDEZ ZULUAGA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 98704486, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1950 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:
1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género. 2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género. 3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género. 4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población. 5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación. 6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales. 7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin. 8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR. 9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz. 10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales. 12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato. 13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

Fecha de suscripción del contrato:	2023-08-04
Fecha de inicio:	2023-08-04
Valor inicial del contrato:	$21,270,900.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,341,000.00
Fecha de terminación final:	2023-12-31
Valor final del contrato:	$21,270,900.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/10/2024 9:44:42 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

THC – 0027

LA CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCIÓN SOCIAL - CORPROGRESO
NIT: 830.021.593-7

CERTIFICA QUE:

JUAN PABLO MENDEZ ZULUAGA**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **98.704.486** de BELLO, prestó sus servicios a esta Entidad:

CARGO: PROFESIONAL CIENCIAS AGROPECUARIAS
CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.TH-ANT/1287-041
LUGAR DE EJECUCION: ZONA 2-ANTIOQUIA,CHOCO,RISARALDA,QUINDIO,CALDAS
VIGENCIA CONTRATO: 05 DE OCTUBRE DE 2022 al 28 DE FEBRERO DE 2023
HONORARIOS: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000)
VALOR TOTAL CONTRATO: VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($26.766.667)

OBJETO: Aunar esfuerzos y acciones conjuntas que contribuyan con el avance en los procesos de materialización de las diferentes modalidades de subsidios a cargo de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas y en el desarrollo de herramientas operativas de trazabilidad, seguimiento y organización de la información relacionada con los beneficiarios de subsidios y los predios ofertados para adquisición.

RESPONSABILIDADES:

1. Adoptar e implementar los procedimientos, formatos, instructivos y la plataforma informática (aplicativos) en la operación de materialización de los subsidios de reforma agraria.
2. Cumplir con el plan de trabajo y cronograma establecido en el marco del Convenio.
3. Adelantar las acciones para la verificación y el cumplimiento de los requisitos técnicos y ambientales para adquisición del predio, con el diligenciamiento de los instrumentos definidos en el procedimiento aprobado por la ANT correspondientes a: concepto de usos del suelo y condiciones ambientales, visita técnica, concepto etapa levantamiento topográfico, concepto etapa avalúo comercial y valoración integral del predio.
4. Consolidar la información necesaria para la gestión y programación de los predios que requieren adelantar los levantamientos topográficos, avalúos comerciales y aclaraciones de cabida y linderos.
5. Proyectar de acuerdo al instructivo las comunicaciones formales a cada uno de los beneficiarios del subsidio sobre el estado y/o solicitudes de información de la postulación objeto de estudio.
6. Brindar asistencia técnica en el seguimiento y realización de visitas de campo a predios y en las reuniones previas sobre las iniciativas productivas.
7. Brindar asistencia técnica en la estructuración de proyectos productivos.
8. Asistencia técnica y acompañamiento en la gestión y cierre de las cuentas controladas.
9. Realizar las actividades relacionadas con la implementación y cierre financiero y técnico de los proyectos productivos.
10. Realizar el cargue documental, sistematización y actualización de la información de subsidios de reforma agraria en el aplicativo que disponga la ANT para tal fin, así como en la conformación del expediente físico conforme a los lineamientos de gestión documental.
11. Proyectar informes y respuestas a requerimientos internos y externos a la entidad en el marco de sus funciones.
12. Elaborar reportes, informes y documentos técnicos sobre las actividades a su cargo.
13. Ser enlace desde sus competencias profesionales entre los beneficiarios, la ANT y el asociado en el desarrollo del Convenio.
14. Gestionar el desembolso de los subsidios de reforma agraria a los beneficiarios que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidas por al ANT.

15. Desarrollar actividades de pedagogía para postulación de predio de acuerdo con los requerimientos de la ANT y los procedimientos vigentes.
16. Las demás que le sean asignadas para la buena ejecución del Convenio.

Se expide en Bogotá, a 28 DE FEBRERO DE 2023

Cordialmente,



GUIOVANNA MUÑOZ CLAVIJO
Coordinadora Talento Humano

EL SUBDIRECTOR DEL
COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL
DEL
SENA, REGIONAL Antioquia

HACE CONSTAR

Que el señor JUAN PABLO MENDEZ ZULUAGA identificado con cédula de ciudadanía No. 98.704.486 de BELLO, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación.

01.Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.3333641 del 21 de enero de 2022.
Objeto:	5_9502_151 - 5_9502_153 - 5_9502_154 – 5_9502_159 - 5_9502_160 5_9502_171 - 5_9502_173 - 5_9502_174 - 5_9502_180 - 5_9502_183 - 5_9502_185 - 5_9502_187 - 5_9502_190 - 5_9502_191 - 5_9502_192 - 5_9502_193 - 5_9502_152 - 5_9502_155 - 5_9502_156 - 5_9502_161 - 5_9502_172 - 5_9502_182 - 5_9502_184 - 5_9502_186 - 5_9502_189 - 5_9502_162 - 5_9502_163 - 5_9502_181 Prestar los servicios de carácter temporal como Instructor de formación profesional, orientación y asesoría en los programas de los niveles de formación titulada y complementaria modalidad presencial y/o virtual, para el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial cumpliendo con el perfil definido en la línea tecnológica producción y transformación.
Plazo de ejecución:	cuatro (4) Meses y catorce (14) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	02 de agosto de 2022.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de diecisiete millones veintiocho mil doscientos sesenta y cuatro pesos m/cte. ($17.028.264), con unos honorarios mensuales de tres millones ochocientos doce mil doscientos noventa y ocho pesos m/cte. ($3.812.298).
Obligaciones Específicas del contrato:	1.Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine.

2.Seleccionar y programar actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación profesional, calendario de formación y el enfoque metodológico adoptado.
3.Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.
4.Desarrollar las actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro de formación.
5.Participar activamente en los equipos ejecutores, con el fin de garantizar la unidad técnica en la ejecución de la formación de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas desde la Dirección de Formación Profesional: formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje, elaboración de talleres, estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de pruebas, ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices si a ello da lugar, entre otras.
6.Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, en el reconocimiento de aprendizajes previos y gestionar la anulación de la matrícula de los aprendices que no se presentan en la fase de Inducción y manifiesten su deseo de no continuar, una vez de contactado el aprendiz, antes de asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje.
7.Entregar al Supervisor del Contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija.
8.Informar en un plazo máximo de 8 días hábiles a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación.
9.Orientar la Formación Profesional Integral como un proceso educativo teórico-práctico, de carácter-Integral orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para el desarrollo humano y la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en los contextos productivos y sociales, la interiorización de valores

éticos, la utilización de las cuatro fuentes del conocimiento.
10.Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del supervisor del contrato) en los primeros días hábiles de cada mes y demás soportes requeridos para la legalización del pago de los honorarios.
11.Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinarios, que se programen para los aprendices, garantizando en todo momento el debido proceso definido en el Reglamento de Aprendices.
12.Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA.
13.Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes.
14.Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: inasistencias de aprendices a la formación, creación de rutas de aprendizaje y asociación de aprendices a la ruta, registro de juicios evaluativos, reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al supervisor del contrato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
15.Desarrollar acciones de formación Titulada y Complementaria de forma presencial, de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y la programación establecida por el supervisor de contrato.
16.Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.
17.Brindar apoyo en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL), según la necesidad del Centro de Formación.
18.Participar en la generación y desarrollo de proyectos de investigación aplicada, innovación

pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional.
19.Realizar apoyo técnico en el Diseño y Desarrollo Curricular de los programas de formación que requiera el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial.
20.Orientar y propiciar en los procesos de aprendizaje el emprendimiento, la elaboración de proyectos productivos y la participación en diferentes eventos (Renovación cultural, ciudadanía digital, y worldskills), que fortalezcan la formación del aprendiz.
21.Orientar al aprendiz sobre las diferentes modalidades de etapa práctica establecidas institucionalmente.
22.Brindar apoyo técnico a los procesos de compras de bienes y servicios, acorde a su especialidad técnica, según la necesidad del Centro de Formación.
23.Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de los procesos establecidos en la Red de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.
24.Elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación, así como codificación y apoyo técnico en la recepción de estos y evaluación de proveedores.
25.Aportar certificado de aprobación o la evidencia de inscripción efectiva al proceso de evaluación de competencias de las normas “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS 240201044” o la actualización “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO 240201056”, lo anterior conforme a los plazos establecidos en la circular N°: 3-201-000208 del 21 de noviembre de 2017 y/o en la que modifique y/o adicione o derogue la misma”.
26.Realizar el apoyo técnico en la divulgación de la oferta educativa del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, acorde a la especialidad técnica.
27.Implementar estrategias para la retención de los aprendices y justificar plenamente de acuerdo con el reglamento del aprendiz cuando se presente la deserción.
28.Apoyar otras actividades de acuerdo con la especialidad del programa de formación y el objeto contractual.
29.Apoyar al Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial en el proceso de registro calificado en: documentación de las condiciones de calidad para la obtención de Registros calificados, alistamiento de

las visitas de los pares académicos y proceso de autoevaluación.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 16 de noviembre de 2022.

FERNANDO CANO GOMEZ
Subdirector Complejo Tecnológico
Minero Agroempresarial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Claudia Marcela Bedoya Garcia
Correo electrónico: cmbedoyag@sena.edu.co
IP: 0
Vo.Bo.:

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) JUAN PABLO MENDEZ ZULUAGA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 98704486, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1150 de 2021

Objeto: Prestar con autonomía técnica y administrativa los servicios de formación en el área de su dominio, requeridos por la ARN en el marco del convenio interadministrativo 1117 de 2018 y dirigido a las personas objeto de atención definidas por la entidad

Obligaciones Específicas:
1.Impartir la formación denominada Operario en Piscicultura con una intensidad de hasta 780 horas, en el Departamento de Antioquia Municipio de Yondó (Vereda Bocas de San Francisco), atendiendo los procedimientos definidos por el SENA, esta actividad podrá desarrollarse de forma presencial y/o virtual según las disposiciones de SENA. 2.Elaborar y entregar un cronograma de trabajo al supervisor dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al inicio del contrato, el cual debe incluir las acciones a desarrollar de forma presencial y/o virtual si la situación así lo amerita, con la descripción del plan de acción y de las alternativas de atención a la población beneficiaria para las actividades a desarrollar en la acción de formación definida. 3.Registrar la acción de formación de Operario en Piscicultura en la plataforma SOFIA PLUS del SENA. 4.Desarrollar y evaluar el proceso de formación de los beneficiarios, considerando el cumplimiento del 80% en la modalidad de trabajo de acompañamiento del instructor y diligenciar oportunamente el formato de acta de evaluación entregado por la ARN. 5.Desarrollar y Evaluar el proceso de formación de los beneficiarios considerando el cumplimiento del 20% en la modalidad de trabajo autónomo y diligenciar oportunamente el formato de acta de evaluación entregado por la ARN. 6.Entregar mensualmente los reportes de asistencia de la formación en los formatos establecidos por ARN al supervisor. 7.Elaborar y entregar un informe final en el que se refleje el estado final del proceso con los respectivos soportes de cada una de las personas participantes de la acción de formación realizada. 8.Gestionar ante la oficina de Registro y Control del SENA el cargue oportuno de los certificados de aprobación del programa de formación en la Plataforma SENA Sofia Plus. 9. Las demás obligaciones que se requieran para dar cumplimiento al objeto contratado.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-04-10
Fecha de inicio:	2021-04-13
Valor inicial del contrato:	$26,130,000.00
Fecha de terminación final:	2021-12-31
Valor final del contrato:	$26,130,000.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 9/30/2022 10:02:20 AM



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DE ANTIOQUIA –OIA

CERTIFICA

Que **JUAN PABLO MENDEZ ZULUAGA**, identificado con cédula de ciudadanía **Nro. 98704486** expedida en Bello - Antioquia, laboró con nuestra Organización a partir de los siguientes contratos, fechas y cargos:

Contrato Prestación de Servicios:
Desde 14/Oct/2020 hasta 31/Dic/2020
Cargo: ***COORDINADOR GENERAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°834 ENTRE LA ORGANIZACIÓN Y EL DEPARTAMENTO DE PROSPERIDAD SOCIAL DPS.***

Valor Total de su contrato: **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($31.297.500)** mensuales.

Desarrollo las siguientes funciones y a entrego los productos descritos a continuación:

1. Dirigir todas las actividades de los componentes del proyecto MANOS QUE ALIMENTAN, las temáticas y las dinámicas contenidas en el Anexo Técnico del proyecto.
2. Estar en contacto directo con la supervisión designada por Prosperidad Social.
3. Entregar a la supervisión mensualmente, o cuando se requiera por parte de Prosperidad Social, los cronogramas de actividades e informes generales periódicos. Dichos informes, deben corresponder a la consolidación de todas las actividades, alcances e indicadores de los diferentes componentes desarrollados en el periodo, como del análisis de las situaciones presentadas y las acciones correctivas propuestas.
4. Asistir a las reuniones que convoque la Dirección Regional de Prosperidad Social con los informes de avance de cada zona.
5. Llevar un registro cronológico y actualizado de las actividades que se están ejecutando en toda la zona de intervención.
6. Asesorar y acompañar a los gestores en la definición, implementación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del objeto contractual.
7. Coordinar con las directivas y grupo de procesos operativos del Contratista/Asociado, la planeación, sistemas de alistamiento y compras requeridas para el normal cumplimiento de las actividades en los tiempos previstos para su ejecución y desarrollo.

8. Programar las actividades y logística necesaria con los gestores, para dar cumplimento a los tiempos y pre-requisitos de la Ruta Operativa.
9. Informar de inmediato al supervisor aquellos eventos en los cuales no se puedan realizar las actividades programadas.
10. Las demás inherentes a su rol y/o que le sean solicitadas para el adecuado desarrollo del proyecto.

ENTREGAS

1. Informe de Actividades
2. Asistencia a Jornada de *Inducción.* Además deberá entregarse el informe detallado de la jornada.
3. *Plan de Trabajo y Cronograma del Proyecto*
4. *Encuentro con Autoridades Indígenas:* Acta de reunión, Documento cualitativo de la comunidad, Acuerdo para inicio de actividades con la comunidad por las autoridades o representantes de la comunidad, Listado de Líderes o representantes de la comunidad, Acta de validación de Insumos Agrícolas y Pecuarios.
5. *Informe de Ejecución Técnica del Proyecto:* Que deberá incluir las evidencias de los avances de las diferentes actividades del proyecto.
6. Evidencias de los Guiones, Metodologías y Material didáctico en general diseñado para la realización de las diferentes actividades del proyecto.
7. Actas de reuniones con DPS.
8. Actas de reuniones de equipo para el fortalecimiento de las capacidades humanas y la planeación de las actividades del proyecto.
9. Informe de Actividades
10. *Informe de Ejecución Técnica del Proyecto:* Que deberá incluir las evidencias de los avances de las diferentes actividades del proyecto.
11. Evidencias de los Guiones, Metodologías y Material didáctico en general diseñado para la realización de las diferentes actividades del proyecto.
12. Actas de reuniones con DPS.
13. Actas de reuniones de equipo para el fortalecimiento de las capacidades humanas y la planeación de las actividades del proyecto.

Para notificaciones Cra.49 # 63-57 Prado centro Tel: 5207404-305 309 88 24

La anterior certificación se expide a los dieciséis (16) días del mes de Abril del 2021

AMELICIA ÁLVAREZ SANTACRUZ
Representante Legal

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA ASESORIA AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE

CERTIFICA

Que el señor **JUAN PABLO MENDEZ ZULUAGA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.704.486 de Bello. Laboró para esta asesoría, mediante contrato de prestación de servicios No. 078-2020, cuyo Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES; EN LA REALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE LE PERMITE A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN/// PROFESIONAL UNIVERSITARIO AMBIENTAL-MEJORAR SU GESTIÓN PARA EL DESARROLLO EFICIENTE DE SUS COMPETENCIAS COMO APOYO PROFESIONAL DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE AMBITO DEPARTAMENTAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: CONSERVACIÓN FUENTES HIDRICAS MEDIANTE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.

DESDE: 02 DE MARZO DE 2020
HASTA: 16 DE AGOSTO DE 2020

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y por los derechos consagrados y estipulados por la ley, en Yondó Antioquia a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020)

Cordialmente,

CLAUDIA LILIANA SANTOS LEON
Profesional Universitario Agropecuario y Medio Ambiente

Escaneado con CamScanner

UNIÓN TEMPORAL VALLE DEL RÍO CIMITARRA

LA UNION TEMPORAL VALLE DEL RIO CIMITARRA
NIT. 901.196.66-4

CERTIFICA

Que el señor JUAN PABLO MÉNDEZ ZULUAGA,, identificado con cédula de ciudadanía número 98.704.486 expedida en Bello (Antioquia), prestó sus servicios profesionales en el marco del Memorando de Acuerdo 115 de 2018, suscrito entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – **UNODC** y la Unión Temporal Valle del Rio Cimitarra – **UTVRC,** con el objeto de "brindar acompañamiento en materia agropecuaria y ambiental a las familias ubicadas en Cantagallo…", mediante los siguientes contratos de prestación de servicios suscritos entre las partes:

- *Cargo*: Técnico Agropecuario
 Funciones Principales: Realizar acompañamiento técnico agropecuario y ambiental a las familias asignadas, para la definición y puesta en marcha del proyecto de autoabastecimiento y seguridad alimentaria, en el marco del programa PNIS.
 Plazo: 5 meses
 Fecha inicio: 26 de septiembre de 2018
 Fecha finalización: 25 de febrero de 2019

- *Cargo*: Profesional Agropecuario
 Funciones Principales: Liderar equipo de trabajo para desarrollar el componente de Asistencia Técnica Integral con las 573 familias inscritas en el programa PNIS, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la **UTVRC** con **UNDOC**, especialmente la definición y puesta en marcha del proyecto de autoabastecimiento y seguridad alimentaria y la definición de los modelos productivos de largo plazo.
 Plazo: 10 meses
 Fecha inicio: 26 de febrero de 2019
 Fecha finalización: 26 de diciembre de 2019

Se expide en Barrancabermeja, a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

Atentamente,

maria IRENE Ramirez

MARIA IRENE RAMIREZ AMAYA
C.C 37.938.087
Representante Legal
UT-Valle del Río Cimitarra

DIOTREX S.A.S

CERTIFICACIÓN

Yo, **OMAR RICARDO GÓMEZ RUEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **7.178.317** de Tunja, en calidad de Representante Legal de la empresa **DIOTREX SAS**, con el NIT: **900.440.572-3,** por medio de la presente certifico que el señor (a) **JUAN PABLO MENDEZ ZULUAGA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 98.704.486 de Bello – Ant, se desempeñó desde el 1 de marzo de 2018 hasta el 1 de julio de 2018 como **Médico Veterinario** según contrato No DSAS 2018 – 003 con objeto: CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS VETERINARIOS PARA LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO DENOMINADO APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE NÚCLEOS OVINOS PARA FACILITAR ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA EN POBLACIONES VULNERABLES Y PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses y un valor total del contrato de $12.000.000

Las funciones desempeñadas fueron: Hacer seguimiento y estudio de la asistencia técnica realizada a cada uno de los predios de los beneficiarios, verificar y hacer seguimiento del plan sanitario y del plan de manejo animal, acompañamiento al establecimiento de las buenas prácticas ganaderas y al proceso de mejoramiento genético, revisión y elaboración de indicadores de medición de impactos ambientales causados por la producción ganadera, verificar la entrega de insumos para la implementación del pasto de corte y kit veterinario, seguimiento al proceso de selección de animales y acompañar y verificar la entrega de los animales a los beneficiarios .

Se expide la anterior a solicitud del interesado a los 29 días del mes de Septiembre de 2018 en la ciudad de Barrancabermeja, Santander.

Cualquier información adicional con gusto la atenderemos en el correo diotrexsas@hotmail.com o al teléfono 3167369035.

OMAR RICARDO GÓMEZ RUEDA
C.C 7.178.317 de Tunja (Boy)
Rep. Legal DIOTREX SAS

Unión Temporal
Bufalinos 2016

CERTIFICACIÓN
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, **CARLOS ENRIQUE GALÁN PRADA** identificado con cédula de ciudadanía **13.516.246** de Zapatoca en calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL BUFALINOS 2016** identificada con **NIT 901.032.226-3** certifico que el Señor **JUAN PABLO MENDEZ ZULUAGA** identificado con cédula de ciudadanía **98.704.486** de Bello (Ant.), prestó sus servicios profesionales desempeñándose como **COORDINADOR DEL PROYECTO** Unión Temporal Bufalinos, en el periodo comprendido entre el 5 de diciembre de 2016 a 5 de mayo de 2017 para un total de 5 meses, devengando honorarios por $ 3'500.000 de conformidad con el desarrollo del contrato N° LP – 07 de 2016 suscrito por el Municipio de Cantagallo y la Unión Temporal Bufalinos 2016 para el desarrollo del proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE NÚCLEOS BUFALINOS PARA GENERAR SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA A PEQUEÑOS PRODUCTORES, VEREDAS SANTO DOMINGO, NUTRIA, POZA, CAÑO DORADA, PATICO ALTO Y BAJO Y SINZONA CANTAGALLO, BOLÍVAR CARIBE".**

Durante el desarrollo de las actividades mostró profesionalismo en el cumplimiento de cada una de las funciones encomendadas.

Cualquier información puede comunicarse al celular (314)-3976190, e-mail bufalinos2016@gmail.com.

Para constancia se firma en Cantagallo, Bolívar el día 12 de mayo de 2017.

CARLOS ENRIQUE GALAN PRADA
C.C. 13.516.246 de Zapatoca Santander
Rep. Legal de UNIÓN TEMPORAL BUFALINOS 2016
NIT 901.032.226-3

CORPORACIÓN MONTANOA
NIT 900372275-9

CERTIFICA:

Que el señor JUAN PABLO MENDEZ ZULUAGA, identificado con cédula de ciudadanía número 98.704.486 expedida en Bello (Ant), suscribió con nuestra Corporación contrato de prestación de servicios profesionales, de acuerdo a la siguiente información:

Objeto: Prestación por parte del CONTRATISTA de servicios profesionales como Coordinador de proyecto dentro del convenio de asociación D-20160502, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Fundación del macizo y suroccidente colombiano y la Corporación Montanoa.

Funciones desarrolladas:

- Coordinar equipo de trabajo del proyecto.
- Establecer cronogramas de trabajo, de acuerdo a los tiempos del proyecto.
- Elaborar informes técnicos de avance y de cierre del proyecto.
- Acompañar la elaboración de informes financieros de avance y de cierre del proyecto.
- Planear, realizar y supervisar visitas de asistencia técnica.
- Planear, realizar y supervisar talleres formativos dirigidos a pequeños productores de leche.
- Coordinar compras y entregas de elementos, insumos y materiales comprendidos en el proyecto para su ejecución.
- Acompañar el desarrollo del registro contable y financiero de la ejecución del proyecto junto a contador.

Plazo del contrato: Ocho (8) meses.
Fecha de inicio: Mayo 04 de 2016
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2016

Valor: $ 36.000.000,0

Para constancia se firma a los 24 días del mes septiembre de 2017.

ALEJANDRO RAMIREZ MADRIGAL
Representante Legal
Corporación Montanoa

EL SUBDIRECTOR DEL
COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL
SENA, REGIONAL Antioquia

HACE CONSTAR

Que el señor JUAN PABLO MENDEZ ZULUAGA identificado con cédula de ciudadanía No. 98.704.486 de BELLO, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1.	**Número y Fecha del Contrato:**	000448 del 15 de Agosto de 2012.
	Objeto:	impartir formación profesional o técnica de carácter temporal en el área de agropecuaria.
	Plazo de ejecución:	tres (3) Meses y veinticinco (25) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
	Fecha de Inicio de Ejecución:	22 de Agosto de 2012.
	Fecha de Terminación de Contrato:	15 de Diciembre de 2012.
	Término de ejecución:	tres (3) Meses y veinticuatro (24) Días,
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de once millones cuatrocientos sesenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos m/ cte. ($11.469.333), con unos honorarios mensuales de dos millones novecientos noventa y dos mil pesos m/cte. ($2.992.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de once millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos pesos m/cte ($11.369.600).
2.	**Número y Fecha del Contrato:**	002748 del 12 de Febrero de 2013.
	Objeto:	Prestación de servicios personales para impartir formación profesional de carácter temporal, en el área de agropecuaria.
	Plazo de ejecución:	diez (10) Meses y tres (3) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
	Fecha de Inicio de Ejecución:	14 de Febrero de 2013.
	Fecha de Terminación de Contrato:	15 de Diciembre de 2013.
	Término de ejecución:	diez (10) Meses y dos (2) Días,

Regional Antioquia
Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial
Dirección Calle 50 Vía La Malena, Ciudad Puerto Berrío - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co
SENAComunica

Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y un millones ciento veinticinco mil setecientos setenta y seis pesos m/cte. ($31.125.776), con unos honorarios mensuales de tres millones ochenta y un mil setecientos sesenta pesos m/cte. ($3.081.760). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y un millones veintitrés mil cincuenta y un pesos m/cte ($31.023.051).
3. Número y Fecha del Contrato:	000719 del 17 de Enero de 2014.
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de agropecuaria..
Plazo de ejecución:	siete (7) Meses y once (11) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	20 de Enero de 2014.
Prorroga:	tres (3) meses y quince (15) días
Adición:	once millones ciento nueve mil setecientos pesos m/cte ($11.109.700).
Fecha de Terminación de Contrato:	13 de Diciembre de 2014.
Término de ejecución:	diez (10) meses y veinticuatro (24) días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil novecientos setenta y tres pesos m/cte. ($34.492.973), con unos honorarios mensuales de tres millones ciento setenta y cuatro mil doscientos pesos m/cte. ($3.174.200). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y cuatro millones doscientos ochenta y un mil trescientos sesenta pesos m/cte ($34.281.360).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Cumplir con el objeto contractual pactado, en los programas y lugares que el SENA indique . 2. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que EL SENA determine. . 3. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje -

Great Place To Work. Certificado
icontec ISO 9001 Certificado No. SC-CER339681-1
IQNet Certificado No. CO-SC-CER339681-1

	evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. . 1. Los demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y que estén en los estudios previos.
4. Número y Fecha del Contrato:	000850 del 21 de Enero de 2015.
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de agropecuaria..
Plazo de ejecución:	diez (10) Meses y veintiun (21) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	22 de Enero de 2015.
Fecha de Terminación de Contrato:	12 de Diciembre de 2015.
Término de ejecución:	diez (10) meses y veintiun (21) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cuatro millones novecientos ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho pesos m/cte. ($34.982.858), con unos honorarios mensuales de tres millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiseis pesos m/cte. ($3.269.426). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y cuatro millones novecientos ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho pesos m/cte ($34.982.858).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Cumplir con el objeto contractual pactado, en los programas y lugares que el SENA indique.. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia.. 3. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que EL SENA determine.. 4. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado.. 5. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.. 6. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.. 7. Programar las actividades de enseñanza -aprendizaje -

Regional Antioquia
Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial
Dirección Calle 50 Vía La Malena, Ciudad Puerto Berrío - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co
SENAComunica

Great Place To Work. Certificado
icontec ISO 9001 Certificado No. SC-CER339681-1
IQNet Certificado No. CO-SC-CER339681-1

evaluación de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional..
8. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación..
9. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual..
10. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo..
11. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA..
12. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la Formación Profesional..
13. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras..
14. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos..
15. Reportar en el sistema Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo..
16. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje..
17. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo asesor de desarrollo curricular..
18. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado..

5.	**Número y Fecha del Contrato:**	001961 del 29 de Enero de 2016.
	Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para brindar formación, orientación y asesoría en el área agropecuaria..
	Plazo de ejecución:	diez (10) Meses y doce (12) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
	Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de Febrero de 2016.

Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

Fecha de Terminación de Contrato:	31 de Agosto de 2016.
Término de ejecución:	siete (7) meses.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cinco millones veintidos mil ciento cuatro pesos m/cte. ($35.022.104), con unos honorarios mensuales de tres millones trescientos sesenta y siete mil quinientos diez pesos m/cte. ($3.367.510). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de veintitrés millones quinientos setenta y dos mil quinientos setenta pesos m/cte ($23.572.570).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Cumplir con el objeto contractual pactado, en los programas y lugares que el SENA indique. . 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia. . 3. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que EL SENA determine. . 4. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. . 5. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. . 6. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. . 7. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. . 8. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación. . 9. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual. . 10. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo.. 11. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.. 12. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la Formación Profesional.. 13. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por

Regional Antioquia
Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial
Dirección Calle 50 Vía La Malena, Ciudad Puerto Berrío - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co
SENAComunica

Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras..
14. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. .
15. Reportar en el sistema Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo..
16. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. .
17. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo asesor de desarrollo curricular..
18. Aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor; así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas..
19. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. .
20. Efectuar los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, lo cual será un requisito previo para el pago periódico de sus honorarios..

Se expide a solicitud del interesado(a), el día 12 de Abril de 2021.

FERNANDO CANO GOMEZ
Subdirector Complejo Tecnológico
Minero Agroempresarial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Erica Mabel Salazar G.
Correo electrónico: emsalazar@sena.edu.co
IP: 43779
Vo.Bo.:

Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

Medellín, Septiembre 10 de 2020.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

En calidad de Representante Legal de Corporación La Casa Común, identificada con NIT 830509765, CERTIFICO QUE, el señor JUAN PABLO MÉNDEZ ZULUAGA, identificado con CC 98.704.486, desarrolló con nosotros los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales:

1. Objeto: Prestar sus servicios personales como profesional agropecuario para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria en zona rural del municipio de Anorí (Antioquia)”
 Rol: Coordinador de Proyecto
 Fecha de inicio: 12/05/2012
 Fecha de finalización: 11/11/2012

2. Objeto: Prestar sus servicios personales como profesional agropecuario para la ejecución del proyecto “Fomento de prácticas de agricultura familiar para el fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria de comunidades rurales del municipio de Yarumal”
 Rol: Coordinador de Proyecto
 Fecha de inicio: 03/04/2014
 Fecha de finalización: 02/10/2014

Se expide en Medellín, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

Atentamente,

ANDRES QUINTERO DAVILA
CC 75.824.418
Representante Legal
Corporación La Casa Común

Corporación La Casa Común
NIT 830509765
corpolacasacomun@gmail.com
Teléfono móvil: 3116810477

FEDEGAN

ASISTEGAN

Yondó 14 de febrero de 2012

A QUIÉN PUEDA INTERESAR

El profesional de operaciones y capacitaciones del programa Asistegan de la Federación Colombiana de Ganaderos –FEDEGAN FNG certifica que el señor **JUAN PABLO MENDEZ ZULUAGA** identificado con cédula de ciudadanía número 98.704.486 de Bello (Antioquia), se desempeñó como profesional de operaciones y capacitaciones el programa Asistegan en el periodo comprendido entre el 04 de julio de 2009 y el 16 de febrero de 2010.

Se expide a solicitud del interesado para fines los pertinentes.

Atentamente:

URBANO JOSE VILLA RAMIREZ
Profesional de Operaciones y Capacitaciones
Programa ASISTEGAN- FEDEGAN FNG

Dirección: Calle 37 # 53 - 67, Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: (571) 4302233 Fax: (571) 4302233
Web: www.fedegan.org.co
e-mail: fedegan@fedegan.org.co

EPSAGRO
EMPRESA AGROPECUARIA DE YONDÓ - FONDO GANADERO S.A.
Telefax 0548325456
e-mail eayfogan@hotmail.

EL GERENTE DE LA EMPRESA AGROPECUARIA DE YONDO – FONDO GANADERO S.A.

CERTIFICA

Que ***JUAN PABLO MENDEZ ZULUAGA,*** *identificado con cédula de ciudadanía número 98.704.486 de Bello (Antioquia), presta sus servicios profesionales como Zootecnista en el Seguimiento Técnico del Proyecto "Programas de Seguridad Alimentaria con la Participación de Comunidades Vulnerables del Área Rural y Urbana del Municipio de Yondó – Antioquia", según contrato de prestación de servicios 016-08, con una duración de cuatro (4) meses, comprendidos entre el 21 de Abril y el 21 de Agosto de 2008.*

Se expide a solicitud del interesado, en Yondó Antioquia, a los 11 días del mes de Julio de 2008.

EMPRESA AGROPECUARIA DE YONDO E.A.Y.

ARNOLD DARIO FONSECA LOPEZ
Gerente EAY – FOGAN S.A.

STELLA MUÑOZ DE PEREZ

CERTIFICA

Que **JUAN PABLO MENDEZ ZULUAGA,** identificado con cédula de ciudadanía número 98.704.486 de Bello (Antioquia), laboró bajo mis órdenes en la Administración de Predio Ganadero y Montaje y Establecimiento de Instalaciones y Cultivos, entre otros, para un Proyecto de Ganadería de Levante en Estabulación, según contrato laboral firmado entre las partes, con una duración de un (1) año comprendido entre el 1 de Marzo de 2007 al 29 de Febrero de 2008.

Se expide a solicitud del interesado, en Medellín, a los 11 días del mes de Julio de 2008.

STELLA MUÑOZ DE PEREZ
C.C. 21.313.096

EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA DE LA CORPORACIÓN DE ALTOS ESTUDIOS EQUINOS DE COLOMBIA CON NIT 900.020.334, CON VISTA EN LOS DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN,

SE PERMITE CERTIFICAR:

Que el señor **JUAN PABLO MENDEZ ZULUAGA**, identificado con cédula de ciudadanía número **98704486,** estuvo vinculado a la Corporación con un contrato por obra o labor desde el 3 de febrero hasta el 30 de mayo de 2020, desempeñándose como docente en las siguientes asignaturas:

- Introducción a la ganadería - 4 horas
- Pastos y Forrajes Ganadería – 4 horas
- Pastos y Forrajes Equinos - 2 horas
- Competencias Agrológicas – 4 horas

Para un total de 14 horas semanales

Se expide esta constancia a solicitud del interesado, en Sabaneta (Ant.), a los nueve (10) días del mes de marzo del año dos mil veintiunos (2021).

Cualquier inquietud al respecto o información adicional, favor comunicarse a nuestra línea telefónica (4)3011818 ext. 116

Wendy Arcila

WENDY VANESA ARCILA QUINTERO
Analista de nómina y gestión humana

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

10726

LA DIRECTORA DE GESTION HUMANA

CERTIFICA

QUE MENDEZ ZULUAGA JUAN PABLO ,IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 98.704.486 DE BELLO
HA PRESTADO SERVICIOS A LA INSTITUCION SEGUN LOS SIGUIENTES CONTRATOS Y DICTANDO LAS ASIGNATURAS QUE A CONTINUACION SE ANOTAN :

2269 CATEDRA DEL 21 DE JULIO----- DE 2008 A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2008 , CON 04 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 04 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO : NUTRICION 1 (METABOLISMO)
2458 CATEDRA DEL 01 DE OCTUBRE--- DE 2008 A 22 DE NOVIEMBRE- DE 2008 , CON 04 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 04 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO : SUELOS 1
3021 CATEDRA DEL 08 DE AGOSTO---- DE 2009 A 04 DE OCTUBRE--- DE 2009 , CON 04 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 04 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO : PRODUCCION PECUARIA 1-AVES TEC

QUE SE ENCUENTRA UBICADO(A) EN LA CATEGORIA 3 PROFESIONAL

MEDELLIN, 8 DE MARZO----- DE 2010

MARGARITA MARIA HOYOS SANCHEZ

Carolina C.